

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 028

Fecha: 12 de marzo de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2013-00016-00	Reparación Directa	Zorobel Jesús Romero Martínez, otras y otros	Nación (Minjusticia), Rama Judicial, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación	11/03/2013	Principal No. 4 (ff. 852-855)	Se inadmite la demanda. Conceden diez (10) días para subsanarla.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 12 de marzo de 2013, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).


ARSEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario